



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP) PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA PLANTA DE EXTRACCIÓN Y ENVASADO DE MIEL EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MIEL DE CANTABRIA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPOO DE YUSO.

1.- OBJETO.

El objeto de este Pliego es definir las prescripciones técnicas que deben regir en el contrato de suministro e instalación de maquinaria para planta de extracción y envasado de miel en el Centro Tecnológico de la Miel de Cantabria, término municipal de Campoo de Yuso, con el fin de facilitar la puesta en funcionamiento de sus instalaciones.

Este pliego va a definir las condiciones técnicas y funcionales de la maquinaria objeto del contrato, así como la metodología, plazos y características de su instalación. Tanto las condiciones de las salas para realizar los procesos, como la maquinaria a instalar son las adecuadas para conseguir sacar toda la miel procedente de la zona determinada e incluso de zonas próximas. Con la maquinaria a instalar se pretende llegar a extraer entre 600 y 1000 kg. al día de trabajo, e igualmente, con la maquinaria de envasado, se espera procesar esa misma cantidad o mayor al día.

Los elementos a suministrar deberán aproximarse lo máximo posible a la descripción técnica que se señala en los pliegos.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución de este contrato es de un máximo de DOS MESES a contar desde la notificación que efectúe el Ayuntamiento indicando al adjudicatario que se proceda al suministro e instalación de la maquinaria. Dado que el Centro Tecnológico de la Miel está en fase de construcción, el adjudicatario deberá esperar a la notificación que efectúe el Ayuntamiento indicando que procede ejecutar el contrato, comenzando desde el día siguiente al de recepción de dicha notificación el plazo citado máximo de DOS MESES.

3.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El suministro e instalación de la maquinaria objeto del presente contrato se efectuará en el Centro Tecnológico de la Miel de Cantabria, ubicado en la localidad de CORCONTE, término municipal de Campoo de Yuso, CANTABRIA.

En el anexo 1 de este Pliego, se acompañan planos de las Salas en los que se ubicará la maquinaria de la sala de extracción y envasado objeto del presente contrato.

4.- EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS OBJETO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.

| MAQUINARIA Y ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO | |
|--|---|
| 1 | TRASPALETA MANUAL PALETS – CANTIDAD 1 |
| Para el movimiento de palets dentro de la sala. Capacidad: 2.000 kg. Altura máxima 20 cm. del suelo Fabricada en hierro galvanizado y pintado. Ruedas de teflón-goma | |
| 2 | BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA PESAR ALZAS – CANTIDAD 1 |
| Plataforma de hierro pintado y visor electrónico. Capacidad: 500 kg. Medidas: 60x60 cm. Funcionamiento eléctrico: 220 V. | |
| 3 | DESOPERCULADORA ELÉCTRICA – CANTIDAD 1 |
| Fabricada en acero INOX. Semiautomática. Desopercula ambas caras del cuadro. Funcionamiento eléctrico: 220 V. | |
| 4 | CENTRIFUGADORA DE OPÉRCULOS PARA FILTRAR MIEL – CANTIDAD 1 |
| Todas las partes en contacto con la miel en INOX. Sirve para filtrar la miel y separar la miel de la cera del desoperculado. Motor trifásico 220 V. | |
| 5 | BANCO INOX PARA CUADROS DESOPERCULADOS – CANTIDAD 1 |
| Fabricado en acero INOX. 1 metros de longitud Caída total Sirve para desopercular | |
| 6 | RODILLO DE PÚAS MIELES VISCOSAS – CANTIDAD 2 |
| Sirve para desopercular y se usa de forma manual. Facilita la extracción de mieles viscosas Letrero Salón de Actos - 2 | |
| 7 | PEINES DE DESOPERCULAR – CANTIDAD 2 |
| Sirve para desopercular y se usa de forma manual | |
| 8 | CUCHILLO DE DESOPERCULAR – CANTIDAD 2 |
| Sirve para desopercular y se usa de forma manual | |
| 9 | EXTRACTOR AUTOMÁTICO 8 CUADROS REVERSIBLE – CANTIDAD 1 |
| Fabricado en acero INOX. Saca 8 cuadros de forma reversible Motor monofásico 220 V. Reductor 0,55 kw. | |
| 10 | DECANTADOR CALEFACTADO – CANTIDAD 1 |
| Fabricado en acero INOX. Sirve para recoger la miel que sale del extractor y mantenerla caliente para que decante y poder facilitar el filtrado. Monofásico 220 V. | |



| |
|---|
| 11 CONEXIONES |
| Permiten que la miel pase del extractor al decantador directamente sin manipulación por el operario. Conjunto de piezas, mangueras y abrazaderas. |
| 12 BOMBA DE TRASIEGO DE LA MIEL – CANTIDAD 1 |
| Nos lleva la miel desde el nivel del suelo a los depósitos elevados a 1-2 metros de altura. Monofásica 220 V. |
| 13 MADURADOR INOX CALEFACTADO 500kg – CANTIDAD 2 |
| Fabricado en acero INOX. Baño maría para el calentamiento mediante resistencia eléctrica con termostato. Fondo con caída para vaciado total Capacidad: 500 kg. miel Monofásico: 220 V. |
| 14 ENVASADORA DE MIEL ESPECIAL BREZOS – CANTIDAD 1 |
| Se conecta a los maduradores y permite envasar los botes de cristal. Dosis de entre 30 gr. y 3000 gr. con sistema antigoteo. Monofásico 220 V. |
| 15 CONEXIONES |
| Permiten conectar la envasadora a los 2 maduradores de forma directa y rápida y limpia. Conjunto de piezas, mangueras y abrazaderas. |
| 16 BÁSCULA COMPROBACIÓN BOTES LLENOS – CANTIDAD 1 |
| Cuando envasamos botes de miel hay que hacer comprobaciones del peso neto que llena la envasadora si se desajusta volver a regular. Medidas de gramo en gramo. Máximo: 3 kg. Monofásica 200 V. |
| 17 MÁQUINA PONER LOTE - CADUCIDAD – CANTIDAD 1 |
| De forma manual se ajusta en un visor el LOTE y FECHA de consumo preferente y marca sobre etiquetas adhesivas estas numeraciones. Estas etiquetas marcadas se ponen en los botes envasados. |
| 18 SISTEMA ANTI MOSCAS / MOSQUITOS – CANTIDAD 2 |
| Sistema de luces que atraen a las moscas y mosquitos que pueda haber en la sala de envasado y evitar problemas. Monofásico 220 V. |
| 19 TRANSPORTE / MONTAJE / INSTALACIÓN |
| Comprende el transporte hasta el lugar de montaje: Centro de la Miel de Corconte, Ayto. Campoo de Yuso. Descarga, montaje, comprobación, puesta en marcha y explicación de funcionamiento de todos los elementos. |

5.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

5.1.- GENERALES

El adjudicatario asume la ejecución de este contrato a su riesgo y ventura, comprometiéndose a realizar los trabajos y tareas necesarias para el suministro e instalación de la maquinaria adquirida en los plazos previstos en los Pliegos, o en caso de que se estimen más favorables, en los que el licitador haya podido plantear en su oferta.

Corresponde también al contratista todas las tareas y trabajos precisos para la instalación y puesta en servicio de la maquinaria adquirida, tales como transporte, descarga, desembalaje, trabajos de anclaje e instalación, retirada y reciclado de los residuos generados, incluidos embalajes en su caso.

A la firma del contrato, previa coordinación con los Servicios Técnicos Municipales, el adjudicatario deberá ofrecer un cronograma en el que, como mínimo, se recojan los siguientes hitos de ejecución:

- Fecha de comienzo de los trabajos de instalación.
- Días y horas de trabajo previstos en las instalaciones.
- Fecha de finalización de la instalación.

El contratista deberá ofrecer una memoria descriptiva del equipamiento a suministrar para comprobar que los elementos suministrados se corresponden con los descritos en los pliegos.

5.2.- PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria deberá disponer y aportar a su cargo personal cualificado que desarrolle los trabajos y tareas precisos para el cumplimiento del contrato.

Este personal no tendrá vinculación alguna con el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, debiendo encontrarse en situación de alta en Seguridad Social, y disponiendo de la formación en materia de prevención de riesgos laborales que fuera precisa y necesaria.

La empresa adjudicataria deberá contar con un coordinador/responsable, a cuyo mando se encontrará este personal.

La empresa adjudicataria deberá encontrarse al día en sus obligaciones salariales, tributarias y de Seguridad Social, en todo momento durante el periodo de ejecución del contrato.

5.3- PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria deberá coordinar su actividad con el resto de empresas que pudieran estar realizando trabajos en ese momento, cumpliendo con lo previsto en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

5.4.- COORDINACIÓN. RESPONSABLE DE LA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria deberá designar un/a encargado/a, responsable del contrato, que desarrollará labores de coordinación y actuará como interlocutor frente al Ayuntamiento de Campoo de Yuso encargándose de la calidad y supervisión de los trabajos.

Este contrato se encontrará supervisado por los Servicios Técnicos Municipales.

5.5.- INFORMES DEL CONTRATISTA.

La empresa adjudicataria, hasta la finalización del contrato, estará obligada a evacuar y presentar todos los informes que puedan ser solicitados por el responsable del contrato, a la mayor brevedad posible, y en su caso, dentro del plazo que le fuera establecido.



Igualmente está obligada a facilitar información sobre la situación del suministro o de su instalación, datos técnicos, de ensayo de materiales y certificaciones que sean solicitados.

6.- PLAZO DE GARANTÍA.

La garantía de la maquinaria para planta de extracción y envasado será como mínimo de UN año. El servicio deberá incluir piezas, mano de Obra para la instalación y traslado a este Ayuntamiento. El aumento del plazo de garantía será objeto de Valoración.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

7.1.- VALOR ESTIMADO

Valor estimado: 24.749,16.-€ / IVA excluido

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

Coste de la prestación, tomando precios unitarios, conforme a valores medios estimados de mercado.

Sujeto a regulación armonizada: NO

7.2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Presupuesto (IVA excluido): 24.749,16.- €.

IVA (21%): 5.197,32.- €

Presupuesto base de licitación: 29.946,48.- €, IVA incluido.

8.- CONFIDENCIALIDAD. PROTECCIÓN DE DATOS.

8.1.- CONFIDENCIALIDAD

En relación con la confidencialidad será de aplicación lo dispuesto en el artículo 133 LCSP. La contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

No se podrá divulgar la información facilitada por las empresas que hayan designado como confidencial, y así haya sido acordado por el órgano de contratación.

A estos efectos, las licitadoras deberán incorporar en cada uno de los sobres la relación de documentación para los que propongan ese carácter confidencial, fundamentando el motivo de tal carácter.

8.2.- PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas partes manifiestan y garantizan el cumplimiento de las obligaciones legales que les corresponden en materia de protección de datos de carácter personal de conformidad con lo previsto en la normativa de protección de datos vigente en cada momento, habiendo adoptado las medidas necesarias de seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

En cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de protección de datos, el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, manifiesta y garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales que le corresponden en materia de protección de datos de carácter personal e informa a los licitadores que los datos personales que facilita en el marco del presente procedimiento serán tratados por el Ayuntamiento como responsable del tratamiento con la finalidad de llevar a cabo todas las acciones necesarias para la gestión del expediente y tramitación del procedimiento de contratación.

La base legal para el tratamiento de los datos es el desarrollo de la relación precontractual así como el cumplimiento de una obligación legal. Los datos proporcionados serán conservados por el tiempo que resulte necesario a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden al Ayuntamiento.

Los datos podrán ser comunicados a organismos públicos, administraciones y otras autoridades o/y organismos gubernamentales competentes relevantes (tanto nacionales como autonómicas), para los fines antes indicados.

Mediante la participación en el presente procedimiento, los licitadores manifiestan y garantizan haber cumplido el deber de información y de obtención del consentimiento de los titulares de los datos personales que, en el marco del presente procedimiento, puedan llegar a comunicar al Ayuntamiento de Campoo de Yuso con ocasión de la gestión del expediente y tramitación del procedimiento de contratación.

Los titulares de los datos personales podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 por medio de carta dirigida al Ayuntamiento de Campoo de Yuso, Barrio La Costana, nº 1, 39292, Campoo de Yuso, Cantabria, o a la dirección de correo aytoyuso@telefonica.net , si bien, en el encabezamiento se deberá añadir el título "protección de datos", y la comunicación deberá acompañarse de una fotocopia del DNI, por tratarse de un derecho personalísimo.

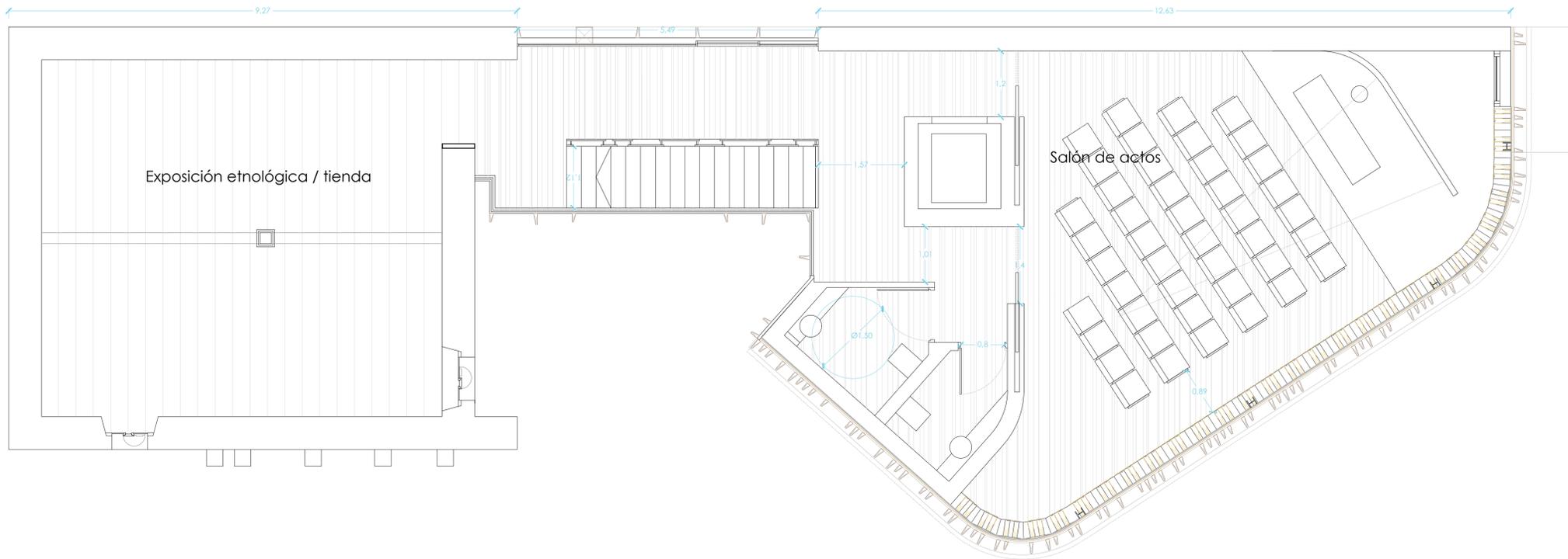
En el supuesto en el que el adjudicatario, como consecuencia de la prestación de los servicios objeto del presente concurso tuviese acceso a datos personales responsabilidad del Ayuntamiento, el contrato que suscriban ambas partes incluirá la correspondiente cláusula de acceso a datos. En tal caso, el adjudicatario tendrá la consideración de encargado del tratamiento, quedando obligado al cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el resto de la normativa que resulte de aplicación a la protección de datos de carácter personal, en los términos indicados en la Disposición Adicional Vigésimo Quinta de la LCSP.

9.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

El contratista deberá contar, y mantener vigente durante todo el contrato, una póliza por responsabilidad civil en la cuantía mínima de 50.000 euros, que cubra las posibles incidencias o responsabilidades que pudieran derivarse tanto por acciones u omisiones que le pudieran ser imputables en la ejecución del presente contrato.



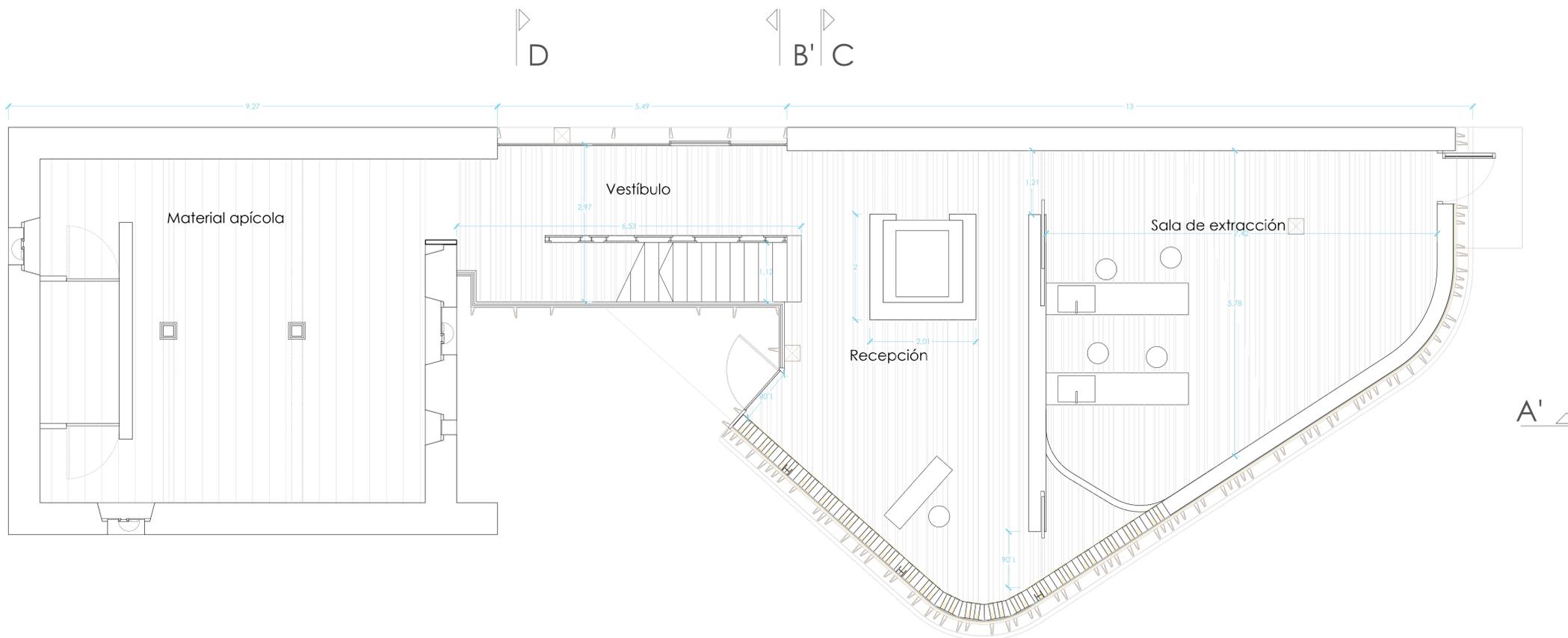
ANEXO PLANOS



PLANTA PRIMERA

cuadro de superficies

| PLANTA BAJA | |
|------------------------------------|-----------------------------|
| Recepción | 20,95 m ² |
| Pasillos | 27,70 m ² |
| Sala de extracción | 39,95 m ² |
| Cuarto de luces | 2,15 m ² |
| Sala de material apícola | 42,10 m ² |
| Cuarto de castilera | 4,05 m ² |
| SUPERFICIE ÚTIL | 136,90 m² |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA | 179,90 m² |
| PLANTA PRIMERA | |
| Escalera | 5,70 m ² |
| Pasillos | 25,30 m ² |
| Salón de actos | 52,85 m ² |
| Aseo 1 | 4,12 m ² |
| Aseo 2 | 3,30 m ² |
| Sala de exposiciones | 48,35 m ² |
| SUPERFICIE ÚTIL | 139,62 m² |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA | 179,90 m² |
| total superficie útil | 276,52 m² |
| total superficie construida | 359,80 m² |



PLANTA BAJA

proyecto básico y de ejecución de Centro Tecnológico de la Miel

06 corconte campo de yuso (cantabria) diciembre de 2017

plantas baja y primera.

escala 1:50

promotor: Ayto. de Campo de Yuso

arquitecto: Jesús Castillo Oli

